



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín, 01 de enero de 2023.

PARA: EDWIN MUÑOZ ARISTIZABAL
Gerente.

DE: MAURICIO ALEJANDRO PATIÑO RESTREPO
Subgerente de Servicios.

Asunto: Justificación **AMPLIACIÓN 1 y ADICIÓN 1** a las órdenes de servicios **202000179-9**

En cumplimiento del artículo 39 del acuerdo 090 de 2019, reglamento de contratación de la ESU, a continuación, se expone la razón por la cual se justifica la adición y ampliación a la orden de servicios **202000179-9**.

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	6253
ORDEN DE SERVICIO	202000179-9
ALIADO:	UNIÓN TEMPORAL GYZ
OBJETO:	<i>“PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE REQUIERA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA – ESU DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE SUS CLIENTES.”</i>
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO 202000179-9:	SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS (\$656.308.414)
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO 202000179-9:	DESDE EL VEINTIOCHO (28) DE OCTUBRE DE 2022, HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2022, HASTA AGOTAR RECURSOS O HASTA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
INICIO DE LA AMPLIACIÓN 1 DE LA ORDEN DE SERVICIO 202000179-9	PRIMERO (1) DE ENERO DE 2023
FINAL DE LA AMPLIACIÓN 1 DE LA ORDEN DE SERVICIO 202000179-9	DIECIOCHO (18) DE ENERO DE 2023
VALOR DE LA ADICIÓN 1 DE LA ORDEN DE SERVICIO 202000179-9	DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS. (\$226.732.168)
VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE SERVICIO 202000179-9	OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUARENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS. (\$883.040.582)

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co



2. ANTECEDENTES CON RESPECTO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 6253:

- A. Entre la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU-** y la **E.S.E METROSALUD**, se suscribió el contrato interadministrativo 6253 de 2022.
- B. Que en la cláusula cuarta del referido Contrato Interadministrativo las partes acordaron: **“CUARTA. PLAZO: El plazo de ejecución del contrato del presente contrato será de TRES (3) MESES, DESDE EL 01 DE AGOSTO DE 2022 AL 31 DE OCTUBRE DE 2022 y/o hasta agotar los recursos”**.
- C. Que el 28 de octubre de 2022 entre la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU-** y la **E.S.E METROSALUD**, se suscribió **“OTROSÍ NO. 1 AL CONTRATO 6253 DE 2022”**.
- D. Que, en la referida modificación las partes acordaron ampliar el plazo de ejecución del contrato interadministrativo 6253, así: **“PRIMERA: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022 y/o hasta agotar recursos”**.
- E. EL 30 de diciembre de 2022, entre LA **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU-** y la **E.S.E METROSALUD**, se suscribió el **ACTA 2: “PRORROGA AL CONTRATO N. 6253 DE 2022”**; en la referida **ACTA 2**, las partes acordaron: **“PRIMERA: prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el 18 de enero de 2023...”**.
- F. El 1 de enero de 2023 las partes suscribieron el **ACTA 3: “ADICIÓN AL CONTRATO N. 6253 DE 2022”**; en la referida **ACTA 3** la **E.S.E METROSALUD** adicionó al componente de **VIGILANCIA FÍSICA: DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS. (\$226.732.168)**.
- G. Que la **E.S.E METROSALUD** debe velar por la adecuada conservación de los bienes muebles e inmuebles con que cuenta, a fin de facilitar la correcta ejecución de sus funciones y fines misionales.
- H. Que se hace necesario para el desarrollo natural y correcto del acuerdo marco 202000179 suscrito con el aliado proveedor **UT G&Z, AMPLIAR** y **ADICIONAR** la orden de servicio 202000179-9.

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Pretendiendo garantizar la continuidad del servicio de vigilancia física en sus diferentes modalidades se hace imperativo **AMPLIAR** y **ADICIONAR** la orden de servicio **202000179-9**, para la ejecución armónica de los contratos interadministrativos que las integran y procurar la integridad de las personas, muebles e inmuebles en custodia.



4. PRECISIONES

La **AMPLIACIÓN** y **ADICIÓN** a la orden de servicios **202000179-9** suscrita con la **UT G&Z** se considera necesaria para la ejecución material y financiera del acuerdo marco 202000179.

Que en coherencia con los postulados y criterios de planeación contractual y de servicios es importante la **AMPLIACIÓN** y **ADICIÓN** de la ya mencionada orden de servicio para garantizar la ejecución del Contrato Interadministrativo 6253.

El citado acuerdo marco se ha desarrollado con normalidad bajo las especificaciones del pliego de condiciones, el cual a la fecha de la presente justificación posee vigentes las pólizas de garantía como se detallan a continuación.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO			
RIESGOS AMPARADOS	VR. ASEGURADO	VIGENCIA	
		DE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$20.600.000.000	23/12/2020	27/06/2023
CALIDAD DEL SERVICIO	\$20.600.000.000	23/12/2020	27/06/2023
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$20.600.000.000	23/12/2020	27/12/2025

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL			
RIESGOS AMPARADOS	VR. ASEGURADO	VIGENCIA	
		DE	HASTA
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	\$10.300.000.000	23/12/2020	25/06/2023
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	\$10.300.000.000	23/12/2020	25/06/2023
GASTOS MEDICOS	\$10.300.000.000	23/12/2020	25/06/2023
BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL	\$10.300.000.000	23/12/2020	25/06/2023
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	\$10.300.000.000	23/12/2020	25/06/2023
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	\$10.300.000.000	23/12/2020	25/06/2023
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	\$10.300.000.000	23/12/2020	25/06/2023

5. MARCO LEGAL

El artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, o reglamento de contratación de la ESU, manifiesta que:
"Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de estos, podrán adicionarse





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

o modificarse mientras el contrato esté vigente". A la fecha, la orden **202000179-9** se encuentra vigente.

Por lo anterior, teniendo en cuenta la necesidad planteada, el cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas por la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS-ESU** y lo consagrado en el Artículo 3° del Reglamento de Contratación de la ESU, Acuerdo 090 2019, modificado, Literal (F) "*Principios de Economía y Celeridad*" se hace necesaria la **AMPLIACIÓN y ADICIÓN** a la orden de servicio **202000179-9** del Acuerdo Marco 202000179 suscrito con la **UT G&Z**.

Atentamente,


MAURICIO ALEJANDRO PATIÑO RESTREPO
Subgerente de Servicios

Proyectó. Cristian Alejandro García Bolívar – Técnico Administrativo – Línea de Vigilancia.

Revisó. Mónica Tatiana Gamarra Rodríguez – Profesional Universitaria - Unidad de Gestión Jurídica.



Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co



AMPLIACIÓN 1 Y ADICIÓN 1 A LA ORDEN DE SERVICIO 9 DEL ACUERDO MARCO No. 202000179

ALIADO PROVEEDOR:	UT G&Z
NIT:	901.439.937
ACUERDO MARCO No:	202000179
OBJETO DEL CONTRATO MARCO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE REQUIERA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE SUS CLIENTES.
PLAZO INICIAL DEL ACUERDO MARCO:	UN AÑO DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO:	16 DE MARZO DE 2021
FECHA DE AMPLIACIÓN DEL ACUERDO MARCO	16 DE MARZO DE 2022
FECHA DE FINALIZACIÓN DEL ACUERDO MARCO	16 DE MARZO DE 2023
VALOR DEL ACUERDO MARCO:	CUANTÍA INDETERMINADA
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO 9:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE REQUIERA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANA – ESU- DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE SUS CLIENTES.
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO 202000179-9:	SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS (\$656.308.414)
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO 202000179-9:	DESDE EL VEINTIOCHO (28) DE OCTUBRE DE 2022, HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2022, HASTA AGOTAR RECURSOS O HASTA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
INICIO DE LA AMPLIACIÓN 1 DE LA ORDEN DE SERVICIO 202000179-9	PRIMERO (1) DE ENERO DE 2023
FINAL DE LA AMPLIACIÓN 1 DE LA ORDEN DE SERVICIO 202000179-9	DIECIOCHO (18) DE ENERO DE 2023
VALOR DE LA ADICIÓN 1 DE LA ORDEN DE SERVICIO 202000179-9	DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS. (\$226.732.168)
VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE SERVICIO 202000179-9	OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUARENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS. (\$883.040.582)

La presente constituye la **AMPLIACIÓN 1 Y ADICIÓN 1** a la **ORDEN DE SERVICIO 9 DEL ACUERDO MARCO No. 202000179**, cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGULADOS POR LA**

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co



SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE REQUIERA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU- DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE SUS CLIENTES.”.

CONSIDERACIONES CON RESPECTO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 6253

- A. Entre la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU-** y la **E.S.E METROSALUD**, se suscribió el contrato interadministrativo 6253 de 2022.
- B. Que en la cláusula cuarta del referido Contrato Interadministrativo las partes acordaron: **“CUARTA. PLAZO: El plazo de ejecución del contrato del presente contrato será de TRES (3) MESES, DESDE EL 01 DE AGOSTO DE 2022 AL 31 DE OCTUBRE DE 2022 y/o hasta agotar los recursos”.**
- C. Que el 28 de octubre de 2022 entre la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU-** y la **E.S.E METROSALUD**, se suscribió **“OTROSÍ NO. 1 AL CONTRATO 6253 DE 2022”.**
- D. Que, en la referida modificación las partes acordaron ampliar el plazo de ejecución del contrato interadministrativo 6253, así: **“PRIMERA: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022 y/o hasta agotar recursos”.**
- E. EL 30 de diciembre de 2022, entre LA **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU-** y la **E.S.E METROSALUD**, se suscribió el **ACTA 2: “PRORROGA AL CONTRATO N. 6253 DE 2022”;** en la referida **ACTA 2**, las partes acordaron: **“PRIMERA: prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el 18 de enero de 2023...”.**
- F. El 1 de enero de 2023 las partes suscribieron el **ACTA 3: “ADICIÓN AL CONTRATO N. 6253 DE 2022”;** en la referida **ACTA 3** la **E.S.E METROSALUD** adicionó al componente de **VIGILANCIA FISICA: DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS. (\$226.732.168).**
- G. que la **E.S.E METROSALUD** debe velar por la adecuada conservación de los bienes muebles e inmuebles con que cuenta, a fin de facilitar la correcta ejecución de sus funciones y fines misionales.
- H. Que se hace necesario para el desarrollo natural y correcto del acuerdo marco 202000179 suscrito con el aliado proveedor **UT G&Z, AMPLIAR** y **ADICIONAR** la orden de servicio 202000179-9.
- I. Que la siguiente es la información presupuestal de la presente cláusula adicional:

E.S.E METROSALUD	
CONTRATO	6253
CENTRO DE COSTOS	33108
RUBRO AL PRESUPUESTO	23202020080028-1
CPC	85250
DESCRIPCIÓN AL RUBRO	SERVICIO DE VIGILANCIA
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2023000020
REGISTRO PRESUPUESTAL	2023000022
VALOR	\$226.732.168



Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: AMPLIAR la **ORDEN DE SERVICIOS 202000179-9** desde el **PRIMERO (1) DE ENERO DE 2023** hasta el **DIECIOCHO (18) DE ENERO DE 2023**.

SEGUNDO: ADICIONAR a la **ORDEN DE SERVICIOS 202000179-9** **DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS. (\$226.732.168)**.

TERCERO: Las garantías contractuales para esta orden de servicios están cubiertas con las garantías expedidas con la suscripción del Acta de Inicio del Acuerdo Marco 202000179.

CUARTO: Las garantías contractuales para esta orden de servicios están cubiertas con las garantías expedidas con la suscripción del Acta de Inicio del Acuerdo Marco 202000179.

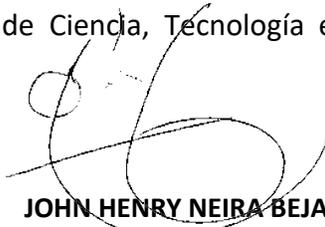
QUINTO: Al recibo del presente documento, el **ALIADO**, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

SEXTO: Las ordenes de servicio continúan vigentes en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el 1 de enero de 2022.



MAURICIO ALEJANDRO PATIÑO RESTREPO
Subgerente -ESU-



JOHN HENRY NEIRA BEJARANO
Representante Legal

Aprobó: Marelbi Verbel Peña-Subgerente Administrativo y Financiero.

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo-Secretario General.

Revisó: Sandra Zapata Grisales-Líder de Programa-Unidad de Presupuestos.

Revisó: Mónica Tatiana Gamarra Rodríguez – Profesional Universitaria - Unidad de Gestión Jurídica.

Proyectó: Cristian Alejandro García Bolívar – Técnico Administrativo – Unidad Estratégica de Servicios.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PPTAL Nro 2023000020

Número: 2023000020
Expedición: Enero 01/2023
Vencimiento: Dic. 31/2023

El suscrito analista de Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU , abajo firmante:

CERTIFICA

Que en el (los) siguiente (s) rubro(s);
 Del presupuesto de gastos de: FUNCIONAMIENTO; para la vigencia fiscal de 2023 y que a continuación se describe(n) se ha(n) reservado la(s) siguiente(s) suma(s), las cuales se encuentran libres de afectación y disponibles

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR	SALDO	C. COSTO	CONVENIO
23202020080224-1	SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMA	3,072,163		33108	6253 DE 2022 AD 2 SERVICIO DE VIGILANCIA Y MONITOREO
23202020080028-1	SERVICIO DE VIGILANCIA	226,732,168		33108	6253 DE 2022 AD 2 SERVICIO DE VIGILANCIA Y MONITOREO
23202020080028-2	SERVICIO DE VIGILANCIA	2,210,116,989		33065	CIF 202200001 DE 2022 VIGILANCIA PLAZA MAYOR
23202020080185-2	SERVICIO DE VIGILANCIA EVENTOS PLAZA MAYOR	225,669,958		33065	CIF 202200001 DE 2022 VIGILANCIA PLAZA MAYOR
23202020080028-2	SERVICIO DE VIGILANCIA	878,232,140		31977	552 DE 2020 SERV DE VIGILANCIA INDEPORTES ANTIOQUIA

TIPO RECURSO	NOMBRE TIPO RECURSO	CODIGO RECURSO	NOMBRE RECURSO
85230	Servicios de sistemas de seguridad		
85250	Servicios de protección (guardas de		
85250	Servicios de protección (guardas de		
85250	Servicios de protección (guardas de		
85250	Servicios de protección (guardas de		

Total: 3543823418

SON: TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON CERO CENTAVOS M/L

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE REQUIERA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE SUS CLIENTES. RAD. 20230010001 M.PATIÑO

Res / Rad: 20230010001

VIGENCIAS FUTURAS

RUBRO VIGENCIA	DESCRIPCIÓN	FECHA	VALOR
----------------	-------------	-------	-------

Número: 2023000020
Expedición: Enero 01/2023
Vencimiento: Dic. 31/2023

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR	SALDO	C. COSTO	CONVENIO
TIPO RECURSO	NOMBRE TIPO RECURSO	CODIGO RECURSO	NOMBRE RECURSO		



Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU

Nit: 890.984.761-8

CERTIFICADO DE REGISTRO PPTAL CON CONTRATOS

Número: 2023000022

Fecha: Enero 01/2023

El suscrito jefe de presupuesto Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, abajo firmante

CERTIFICA

Que se ha dado Registro Presupuestal de gasto de INVERSIÓN con cargo a la vigencia fiscal de 2023 según el detalle a continuación

RUBRO PPTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR	SALDO	Centro De Costo	Convenio	CONTRATO	CERTIFICADO
23202020080028-1	SERVICIO DE VIGILANCIA	226,732,168	226,732,168	33108	6253 DE 2022 AD 2 SERVICIO DE	202000179-9-1	EDP 2023000020
TIPO RECURSO	NOMBRE TIPO RECURSO	CODIGO RECURSO	NOMBRE RECURSO				
85250	Servicios de protección (guardas de						

Total: 226732168 226732168

SON: DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS CON CERO CENTAVOS M/L

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE REQUIERA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANASESU DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE SUS CLIENTES. RAD.INT.20230010002. MPATIÑO.

Cédula o NIT: 901.439.937 UNION TEMPORAL GYZ SEGURIDAD

Jefe de Presupuesto